



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 71

De 05 de mayo de 2015

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Cooperación con la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (NATURA), a fin de realizar actividades para la consecución y administración de fondos en favor del Parque Municipal Summit.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene dentro de sus funciones la planificación, gestión y desarrollo social, económico y físico de las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, en beneficio de sus ciudadanos y con la participación de las instituciones del Estado panameño;

Que en 1985, el área que comprende el Parque Summit fue traspasada a la administración del Municipio de Panamá, constituyéndose en un parque municipal que incluye un jardín botánico y zoológico y un centro de investigación para el desarrollo de la biología tropical y de la horticultura. El Parque Summit cuenta con una extensión aproximada de cuarenta y seis (46) hectáreas, ubicadas en el Corregimiento de Ancón, a las afueras de la ciudad de Panamá;

Que el Decreto Ejecutivo N° 1 de 8 de enero de 1985, creó el Parque Municipal Summit y adoptó medidas para su conservación. Además dicha normativa, en su artículo sexto, estableció que los bienes e instalaciones del Parque Municipal Summit son administrados exclusivamente por el Municipio de Panamá, y se faculta al Alcalde del Distrito de Panamá a expedir los reglamentos y decretos para el manejo, uso y administración del Parque Municipal;

Que el Parque Municipal Summit, se ha convertido en un sitio de visita casi obligatoria para los estudiantes de los diferentes centros educativos del área metropolitana, inclusive del interior del país, quienes además de realizar una visita recreativa, vienen a observar la colección de animales nativos, en especial, el Águila Arpia, considerada el ave nacional de Panamá;

Que la actual Administración Alcaldía se ha propuesto desarrollar y ejecutar iniciativas dirigidas a renovar y mejorar las instalaciones del Parque Municipal Summit, en beneficio de sus numerosos visitantes que asisten por los atractivos que ofrece el Parque, así como también enriquecer y restablecer lo que constituye el hábitat de valiosas especies animales y vegetales que coexisten en el mismo;

Que la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (NATURA), tiene como misión la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, que posiciona los bienes y servicios ambientales, para contribuir a la protección y manejo integrado de las cuencas hidrográficas mediante su valoración ambiental y económica, procesos participativos y gestión de fondos;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 71
De 05/05/15

Que la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (NATURA), cuenta con un modelo organizacional de vanguardia, con independencia económica, sustentada en su capacidad para gestionar y administrar diversos fondos ambientales, para promover y generar iniciativas ambientales;

Que la trayectoria y labor ejecutada por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (NATURA), así como la convergencia de sus objetivos con los que impulsa el Municipio de Panamá, en el Parque Municipal Summit, hacen propicia la celebración de un Convenio de Cooperación, que permita aunar esfuerzos técnicos, financieros, científicos y educativos para el mejoramiento del Parque Municipal Summit;

Que de conformidad al Art. 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta a los Honorables Concejales a disponer de los bienes y derechos del Municipio de Panamá, con las limitaciones que establezca la Ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Cooperación con la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (NATURA), a fin de realizar actividades para la consecución y administración de fondos en favor del Parque Municipal Summit.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica

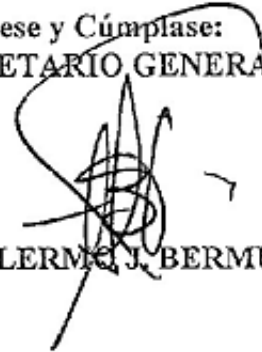
Acuerdo No.71
05 de mayo de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de mayo de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.




ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 14 de Mayo de 2015